

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

Concón,

04 NOV 2020

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2079

VISTOS:

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe: ***“Artículo 3°. Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional”***
- b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°31 de fecha 28 de octubre del 2020.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°31 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESE**, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°193

Se aprueba retirar el acta numero 30 de la tabla.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°194

Se aprueba acta numero 10 extraordinaria.

Votación: Unánime.



Acuerdo N°195

Se aprueba suscripción de contrato de servicios de enlace de datos Internet dedicado comunicación telefonica y administración de cuentas de correos electrónicos para dependencias municipales, según artículo 65 letra j), Ley N°18.695.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°196

Se aprueba 30 minutos más para finalizar a las 10:30 horas.

Votación: Unánime.

b) **NOTIFIQUESE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución por mail en forma excepcional a los concejales y directores y a través de gestor documental a las direcciones municipales.

c) **ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**


Mariullina Espinoza Godoy
MARIULLINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


Oscar Sumonte González
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/MUEC/dvo
Distribución:
- 1. Secplac.
 - 2. Jurídico.
 - 3. Control.
 - 4. Tránsito y Operaciones.
 - 5. Secretaría Municipal.
 - 6. DAF.
 - 7. S. Pública
 - 8. Daem
 - 9. Salud
 - 10. D. Rural
 - 11. Dideco
 - 12. Obras
 - 13. Oficina de Partes
 - 14. Rentas
 - 15. Medio Ambiente
 - 16. Desarrollo Rural

I. MUNICIPALIDAD DE GONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado